

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

3827 Resolución de 22 de julio de 2026, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Lideria International School" de Puerto Lumbreras, por un periodo de seis años.

Con el fin de dar publicidad a la Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro docente privado "Lideria International School", de Puerto Lumbreras, para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, por un periodo de seis años, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo suscrito con fecha 14/07/2026, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro docente privado "Lideria International School", de Puerto Lumbreras, para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y, por un periodo de seis años, que se inserta como Anexo.

La Secretaria General, Carmen M.^a Zamora Párraga.

Anexo

**Adenda al convenio para la formalización de la renovación del
concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional,
y el centro privado de educación infantil, primaria y secundaria
"Lideria International School" de Puerto Lumbreras,
por un periodo de seis años**

De una parte, D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 26/2024, de 15 de julio, y en la representación que ostenta en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. José Andrés Conchillo Navarro, con NIF ***4318**, en nombre y representación de la Sociedad Limitada "Domo Novaris", con NIF B73925612, según se acredita mediante escritura pública otorgada el día 26/03/2026 ante la Notario de Murcia, D.ª Ana María Giménez Gomíz.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo y, a tal efecto,

Exponen

Primero. Con fecha 31 de julio de 2023 se firmó por el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y por el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Lideria International School" de Puerto Lumbreras, código 30020959, el convenio para la renovación del concierto educativo, por un periodo de seis años, para las enseñanzas de Formación Profesional.

Segundo. Por Orden de fecha 21 de mayo de 2026, del Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Orden 04/04/2025, BORM n.º 87, DE 15/04/2025), se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Lideria International School" de Puerto Lumbreras, código 30020959, por cambio de titularidad, pasando a ostentar la titularidad del citado centro, la Sociedad Limitada "Domo Novaris", con NIF B73925612.

Tercero. De acuerdo con el artículo 46.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se entiende como causa de modificación del concierto el cambio de titular, siempre que el nuevo titular se subrogue en los derechos y obligaciones derivados del concierto.

En consecuencia, el Consejero de Educación y Formación Profesional y D. José Andrés Conchillo Navarro, con NIF ***4318**, en nombre y representación de la Sociedad Limitada "Domo Novaris", con NIF B73925612, nuevo titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Lideria International School" de Puerto Lumbreras, código 30020959.

Acuerdan

Modificar el “Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro privado de educación infantil, primaria y secundaria “Lideria International School” de Puerto Lumbreras, por un periodo de seis años” suscrito entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Lideria International School” de Puerto Lumbreras, código 30020959, con fecha 31 de julio de 2023, subrogándose la Sociedad Limitada “Domo Novaris”, con NIF B73925612, en los derechos y obligaciones derivados del concierto educativo formalizado en el citado convenio.

La presente adenda producirá efectos desde el día 1 de julio de 2026.

Murcia, 14 de julio de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—Por la titularidad del centro docente, José Andrés Conchillo Navarro.